

BAQUEDANO,

14 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1492

VISTOS:

1. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
2. Decreto contrato de trabajo Nro. 34 con fecha de 12 de Mayo del 2006.
3. Licencia Médica N° 25937064, presentada por la Señora Luz Bravo Jorquera, RUT. N° 7.854.139-3
4. Las facultades que me confiere el artículo 63, D:F:L: N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 25937064, presentada por Doña Luz Bravo Jorquera.

DECRETO:

5. **APRUEBESE** la licencia médica Nro. 25937064, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación, Sra. Luz Bravo Jorquera., RUT. 7.854.139-3, desde el día 08-07-2009 hasta el 14-07-2009.
1. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
GLADYS JÉREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

EBG /GJL/vrs

(* Art.62° bis, de la Ley Nro. 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jefe de Personal
- Educación.